

Radio Metrópoli 7/04/2017. Regresión en el derecho a la libertad de expresión

En esta semana hay mucho qué hablar en materia de derechos humanos, tanto por el informe de la CNDH sobre las 885 fosas clandestinas descubiertas en México desde 2007, hasta la posible aprobación de la ley contra las desapariciones forzadas. Pero hay otro frente que se ha mencionado poco y tiene que ver con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y tiene tres momentos.

El primero, es un “llamado a frenar la contrarreforma a Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que viola derechos de los pueblos indígenas”, realizado por un conjunto de organizaciones que trabajan el derecho a la libertad de expresión. En este llamado, se dirigen a la Cámara de Diputados, a la OACNUDH – MX y a la sociedad organizada para llamar la atención de una propuesta de los diputados federales, Federico Döring, del PAN, y de Clemente Castañeda, del MC, que “pretende eliminar la posibilidad de que los contenidos de los pueblos indígenas aparezcan en medios de radiodifusión además de limitar diversos derechos de las audiencias... Una de las modificaciones que pretenden dichas iniciativas es la de eliminar el texto que enmarca las obligaciones de pluralidad que permitan presentar la diversidad lingüística y cultural de la nación mexicana”.¹

Se va a seguir debatiendo sobre el derecho de las audiencias, una modalidad del ejercicio del derecho a la información. Lo cierto es que, en un segundo momento, esta propuesta legislativa fue aprobada vía *fast track* el pasado miércoles: “Con los votos de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (Panal), la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa del coordinador de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, y otra del vicecoordinador del *blanquiazul*, Federico Döring, para suprimir la obligación de las televisoras y radiodifusoras a distinguir en sus noticiarios entre la opinión de los conductores y la información, y retirar la obligación de los concesionarios a presentar noticias sustentadas en la veracidad.”²

En esta misma nota que comentamos, se destaca la mayor regresión de esta reforma legal: “En una rápida sesión –definida por Virgilio Caballero como grotesca por la prisa con que se actuó– en la zona conocida como tras banderas del salón de plenos, se autorizó regresar al antiguo esquema de los noticiarios para mezclar opiniones con información y retirar a las concesionarias la obligación de presentar noticias sustentadas en la veracidad.”³

El tercer momento, es la reacción de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, que “acusó a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados –presidida por Lía Limón García, del PVEM– de aprobar un dictamen regresivo y contradictorio sobre una iniciativa de ley que desmonta la noción de servicio público, desprecia los derechos de las audiencias y debilita las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).”⁴

En este punto, es relevante la postura de la Amedi al precisar el tamaño del problema: “El dictamen de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados debe entenderse como una intromisión al Poder Judicial, en cuyo momento procesal le corresponde resolver. El Congreso ya discutió y aprobó la reforma constitucional y la ley secundaria, el IFT ya emitió los lineamientos. Compete a la Suprema Corte resolver la inconstitucionalidad de las demandas, puntualizó.”

Así las cosas, en víspera de vacaciones de Semana Santa, nos quieren sorprender con un retorno a la *Ley Televisa*, y contra lo legislado en 2013 y 2014.

¹ Texto difundido por Minga informativa de Movimientos sociales: <http://movimientos.org/es/content/m%C3%A9xico-llamado-urgente-dictamen-sobre-derechos-de-las-audiencias-es-aprobado-en-comisiones> Vi el 5 de abril de 2017

² Roberto Garduño y Enrique Méndez, “Con aval de PRI, PAN, PVEM y Panal dan revés a la defensa de los derechos de las audiencias”, La Jornada, jueves 6 de abril de 2017, p. 14

³ Ibid.

⁴ Susana González G., “El dictamen aprobado en la Comisión de Radio y Tv es regresivo: Amedi”, La Jornada, viernes 7 de abril de 2017, p. 7